



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3623,

PARRAL, Noviembre 02 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Desarme y Traslado de Viviendas de Emergencia, el día 23 de Octubre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JUAN OLIVARES URRRA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.
MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.
JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA, Planta, Auxiliar, Grado 18 E.M.R.
WALTER SOTO SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.
RAUL ALVAREZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.
VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal